



101

San José de Cúcuta, Julio 11 de 2018

Doctora

LUZ MARINA MONTES ROJAS

Jefe oficina Control Interno de Gestión

Alcaldía San José de Cúcuta

Asunto: Remisión Informe final de seguimiento P.Q.R.S.D.F primer semestre de la vigencia 2018.

Cordial Saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular N°012/2017 implementación del informe de seguimiento P.Q.R.S.D.F; con radicado SIMAD N° 01-101-009212-I-2017 con relación al envío oportuno a la oficina de Control Interno de Gestión por parte de cada dependencia me permito socializar los hallazgos evidenciados:

HALLAZGOS DE SEGUIMIENTO A DEPENDENCIAS

Se realiza seguimiento a las indicaciones impartidas con objeto del envío deberá realizarse de tipo físico con radicación y Magnético vía correo electrónico institucional cinternoges@cucuta-nortedesantander.gov.co enviado en archivo físico un cumplimiento por el primer semestre de la vigencia 2018 de 21,83 % las dependencias reportadoras constituido por secretaria privada; secretaria de cultura, contaduría y oficina de las TICS, secretaria de seguridad ciudadana, secretaria de posconflicto, secretaria de valorización y plusvalía, secretaria general, secretaria de equidad de género.

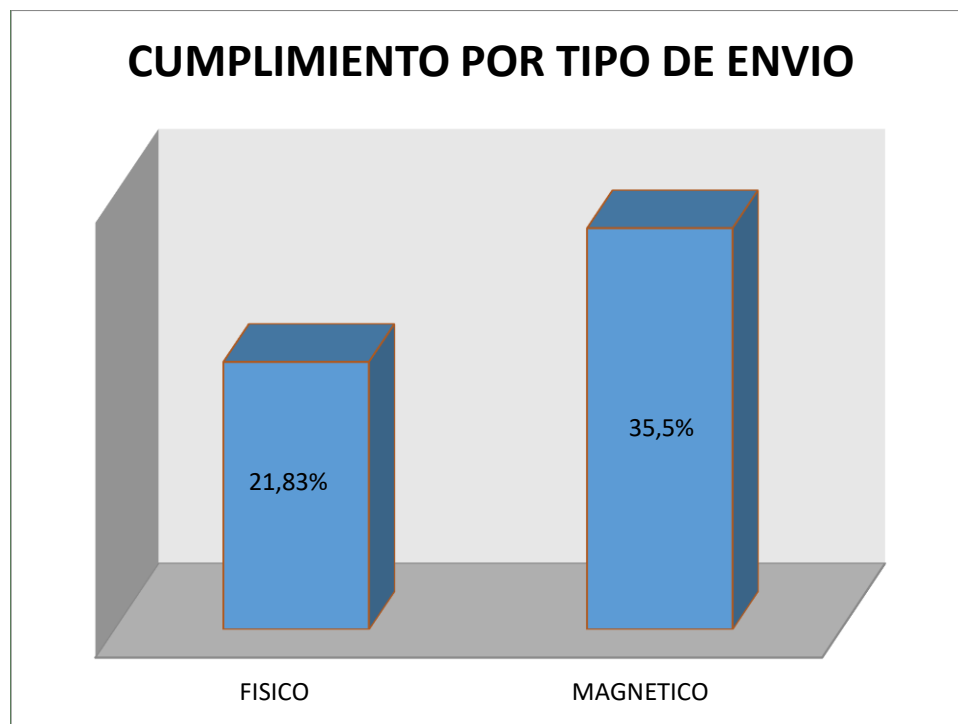
El cumplimiento del envío con archivo de tipo magnético corresponde a un promedio semestral de 35,5% de las dependencias reportadoras constituido por secretaria privada, control interno disciplinario, secretaria de seguridad ciudadana, contaduría,



departamento de planeación y oficina jurídica, oficina de TICS, cultura y turismo, secretaria de educación, talento humano, oficina de SISBEN, secretaria de salud y secretaria de equidad de género.

Cabe resaltar que el informe enviado en medio magnético por la secretaria privada, nunca se puede abrir, de acuerdo al formato utilizado en el momento de guardar la información.

Figura 1. CUMPLIMIENTO POR TIPO DE ENVIO DE INFORME SEGUIMIENTO P.Q.R.S.D.F PRIMER SEMESTRE 2018



Fuente: Datos cuadro de seguimiento primer semestre 2018.

Se debe fortalecer las estrategias de seguimiento al reporte ya que se incumple con el objeto de la implementación de la Circular N°012/2017 con 64,5% cumplimiento



en el reporte de medio magnético y un 78,17 con el informe en medio físico.

Figura 2. CUMPLIMIENTO DE ENVIO OPORTUNO DE INFORME SEGUIMIENTO P.Q.R.S.D.F PRIMER SEMESTRE 2018



Fuente: Datos cuadro de seguimiento primer semestre 2018.

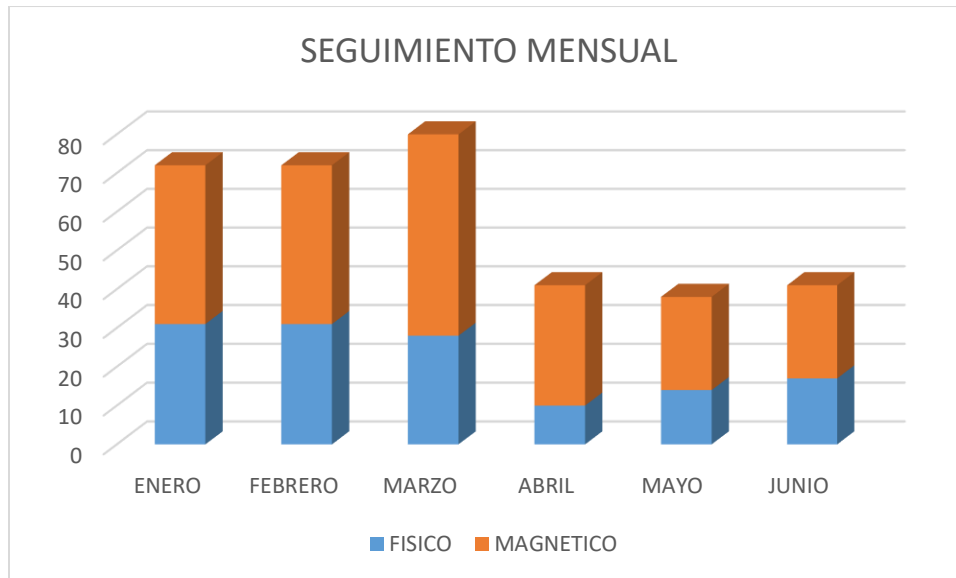
Se realiza seguimiento a las indicaciones impartidas Envió oportuno con un estándar de 5 días hábiles del mes siguiente al informado; encontrando incumplimiento de la oportunidad en el reporte con un 96% de INOPORTUNIDAD; y un 4% de cumplimiento correspondiente a la Secretaria de Contaduría municipal, secretaria de educación y planeación.

La mayoría de las dependencias de la administración municipal, reportan el informe de manera inoportuna, después de los cinco días hábiles, dificultando el seguimiento del mismo, además la casilla del formato donde va la dependencia responsable del reporte casi nunca la diligencian, dificultando la consolidación



del seguimiento de P.Q.R.S.D.F.

Figura 3. DISTRIBUCION DE REGISTROS INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO P.Q.R.S.D.F PRIMER SEMESTRE 2018



Durante el SEMESTRE 2018, los meses más bajos en reporte en medio físico fueron los meses de abril y mayo con un cumplimiento del 10 al 14%, para el reporte en medio magnético los meses más críticos fueron mayo y junio el cual no supero el 24% de cumplimiento.

Teniendo en cuenta la información obtenida se calcula una oportunidad de respuesta de PQRSDF; de 13 días hábiles. CUMPLIENDO Con el estándar de OPORTUNIDAD.

DEPENDENCIAS CON REPORTE NULO:

- ⊗ secretaria de prensa
- ⊗ secretaria de bienestar social
- ⊗ secretaria de desarrollo social
- ⊗ secretaria de gobierno



- ⊗ secretaria de tránsito
- ⊗ secretaria de infraestructura
- ⊗ oficina de sistemas
- ⊗ secretaria de gestión social

Recomendaciones:

- Se debe asignar por dependencia un funcionario líder que realice seguimiento a las P.Q.R.S.D.F de manera mensual.
- El reporte como lo manifiesta la directriz de la Circular N°012/2017 implementación del informe de seguimiento P.Q.R.S.D.F, es en medio físico y magnético, y se debe reportar a la oficina de control interno de gestión dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, para la consolidación del mismo.
- Es importante tener en cuenta que la oportunidad del P.Q.R.S.D.F, no es solamente presentar el informe a la oficina de control interno de gestión, si no realizar la respectiva contestación a la persona que realice la solicitud de acuerdo a los tiempos establecidos por la normativa legal vigente.
- Revisar el diligenciamiento completo de la estructura del formato antes de ser enviado a la oficina de control interno de gestión, teniendo en cuenta, que la mayoría de veces no cuenta con el periodo y dependencia responsable del reporte.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JESUS ORLANDO BERRIO SARMIENTO
Profesional de Apoyo
Contratista

JHON MARIO NOGALES B.
Profesional de Apoyo
Contratista

SERGIO RIVERA NIETO
Profesional de Apoyo
Contratista